



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García
Gómez.**

**Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro
Gómez**

Nombre del trabajo: Casos

Materia: Estudio particular de los delitos.

Grado: 3°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 18 de Junio de 2020.

ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DELITOS.

CONTESTE Y FUNDAMENTE SUS RESPUESTAS.

1.- Laura es una joven estudiante de secundaria con 14 años de edad, ella y su amiga Sandra van a una fiesta, donde Laura conoce a Ramón quien es un chico de 20 años de edad, Laura es una chica que por su forma de vestir y el desarrollo que tiene su cuerpo aparenta ser mayor de edad. Pasada la media noche, Ramón decide acompañar a Laura a su casa, pero durante el camino él le propone tener relaciones sexuales en su coche, a lo que Laura accede. Pasan tres semanas y posteriormente Laura se entera de que ha quedado embarazada, al comunicarles esto a sus padres, quieren proceder legalmente contra Ramón. Como abogado que les sugerirías a los padres de Laura, señale el delito que encuadra en este supuesto y su clasificación. Mencione si existe alguna exclusión del delito que pueda ayudar a que Ramón no sea sancionado por la ley penal.

- Es delito de pederastia ya que en el artículo 235 fracción I del código penal de Chiapas a la letra dice que comete el delito de pederastia a quien realice cópula sin ejercer violencia con una menor de catorce años de edad imponiéndole una pena de quince a veinticinco años de prisión.

2. Roberto es un chico de 8 años con síndrome de Dawn, está bajo los cuidados de Carlos quien es el tutor, ya que los padres de Roberto han fallecido. En una ocasión Carlos le pide a Lorena que se quede con Roberto pues él necesita realizar unos trámites, por lo que ella accede; cuando procede a bañar a Roberto se da cuenta de que presenta varios golpes en su cuerpo, por lo que asustada decide llevar a Roberto al médico; el diagnóstico del médico una vez que lo revisa es de que Roberto ha sido violado en varias ocasiones pues presenta daños al interior del ano, así como signos de agresión sexual. Lorena señala que Carlos es el único que tiene contacto con Roberto, por lo que procede al M.P para realizar la denuncia. Señale es procedente la acción penal que intenta Lorena, señale el delito que acusaría usted como M.P, la punibilidad que podría alcanzar el delincuente. En caso de que se imputara responsabilidad a Carlos usted como abogado defensor qué podría alegar en la defensa.

- Yo emitiría el caso como pederastia pero en sus modalidades con respecto al artículo 236 del código penal de Chiapas que a la letra dice que en caso de delito de pederastia en sus modalidades la pena prevista aumentara el doble a su mínimo y a su máximo con concordancia en los incisos "A", "C", "E" y "F" cuando quien cometa el delito sea tutor de la víctima, se hiciere uso de violencia, cuando la víctima tenga alguna incapacidad física o mental y que el delito fuere cometido por la persona que tenga a la víctima bajo su custodia, cuidado, guarda o educación, o aprovechando la confianza en ella depositada.
- Yo alegaría a su densa que es inocente por muchos factores, una ya que el niño como tiene síndrome de Dawn y tiene un comportamiento agresivo el mismo se golpea por eso son los golpes en su cuerpo y como también se hace

mención de que tiene un daño en el ano lo cual es imposible porque el señor Carlos sufre de disfunción eréctil.

3. Juan José es un alumno regular de preparatoria tiene 17 años. Sin embargo, se le ha complicado acreditar los exámenes de química pues el maestro Rodrigo quien se encuentra cubriendo un interinato parece tener algo en contra de él. En una ocasión Rodrigo cita a Juan José quedarse después de clase y le comienza a tocar la mano y además le dice que solamente hay una manera de acreditar la materia o se iría directamente al extraordinario, Juan José ante el temor de reprobado le pregunta cuál es la manera a lo que Rodrigo responde que lo espera en el Motel Los Bosques a las 4 de la tarde y que quiere que le realice sexo oral, antes de irse Juan José, Rodrigo lo besa y le dice que piense en lo que le conviene. Juan José acude a usted para que lo asesore señale los argumentos penales que podría entablar, la punibilidad que podría alcanzar. Usted como defensa en caso de que procediera contra Rodrigo qué podría argumentar.

- Yo le emitiría el caso como hostigamiento sexual ya que con respecto al artículo 237 del código penal de Chiapas a la letra dice que comete el delito de hostigamiento sexual el que acose o asedie con fines móviles o lascivos a otra persona de cualquier sexo, valiéndose por una posición jerárquica de la situación laboral de docente.
- La punibilidad sería de uno a tres años de prisión con una multa de 100 días de multa.

4. Berenice es empleada de una fábrica en horario nocturno comienza una jornada laboral desde las 20:00 horas y termina a las 4:00 de la mañana cuando regresaba a su casa transita por un callejón muy silencioso por lo que decide apresurar el paso. Sin embargo, ella narra que solo recuerda que dos sujetos la jalaban, forcejearon pero que perdió el conocimiento, cuando despertó se encontraba semidesnuda y le dolía todo el cuerpo. Acude a la fiscalía y después del examen médico le dicen que presenta ruptura de himen, así como signos de violencia sexual por varios sujetos. Señale el tipo penal que se trata, su clasificación y punibilidad.

- Yo emitiría el caso como abuso sexual ya que en el artículo 242 del código penal señala que comete el delito la persona que sin consentimiento de otra ejecute en este acto un acto sexual con respecto a las fracciones I y II que a la letra dice que sea cometido por dos o más personas y se hiciera uso de la violencia física o moral.
- Tendrá una punibilidad de cinco a nueve años de prisión y multa de cien a doscientos días de salario mínimo.

5. Karina es una chica de 15 años quien se encuentra enamorada de Luis (16 años) quien es el chico más popular de la secundaria; en una ocasión Karina decide hablarle a Luis y se le declara, sin embargo él al ver el gran interés de Karina le dice que si quiere ser su novia le deje tomarse fotos desnuda para poder verla cada vez que él quiera, a lo que Karina accede, posteriormente Luis le pide tener relaciones sexuales pero Karina no quiso, por lo que Luis amenaza a Karina que si no accede, él publicara las fotos de ella desnuda y que será la burla de toda la secundaria, ante el temor de la burla Karina accede tener relaciones sexuales. Existe algún delito sexual señale cuál.

Su punibilidad y señale si existe alguna causa de justificación para Luis que usted como defensa pudiera alegar.

- Comete el delito de estupro ya que conforme al artículo 239 del código penal de Chiapas a la letra dice que el que tenga cópula con una persona mayor de catorce pero menor de dieciocho años obteniendo su consentimiento por medio de engaño.
- Su punibilidad sería de cinco a diez años de multa y multa de diez a veinte días de salario.
- Su justificación sería de que no tiene dichas fotos y que pues los dos tomaron la decisión de tener relaciones sexuales con consentimientos propios.

6. Gabriela es agente en una aseguradora muy importante del país, en dicha empresa convocan a quien quiera obtener una plaza gerencial para un área por lo que Gabriela se postula para el puesto. Javier quien es el encargado de la entrevista le dice a Gabriela que si quiere el puesto se tiene que desnudar y mantener relaciones sexuales con él, y que le asegura el puesto gerencial o de lo contrario la despedirá de su trabajo, ante tal situación Gabriela accede. Ante la acción que pasó Gabriela mejor decide denunciar, usted como fiscalía podría encuadrar algún delito sexual o no. En caso de ser afirmativa su respuesta señale la punibilidad y la clasificación del delito que usted acusaría y si fuera la defensa de Javier cual sería el argumento que usted utilizaría para que Javier no sea sancionado.

- Por el caso encuadraría pero con el tema de hostigamiento sexual con respecto del artículo 237 del código penal de Chiapas el que acose o asedie con fines o móviles lascivos a otra persona amenazándola con causarle un mal y con la posición jerárquica de sus situación laboral
- Su punibilidad sería de uno a tres años de prisión y hasta 100 días de multa

7. Daniela tiene 15 años y tiene su novio Juan quien tiene 19 años, ellos deciden mantener relaciones sexuales y cuando menos lo esperaban ella queda embarazada, ante la situación Daniela da a conocer a sus padres lo que pasó y como ellos no llevan gusto con Juan quieren proceder legalmente en su contra. Los padres acuden a usted para que los asesore qué les aconsejaría realizar, cuál sería la punibilidad que podría alcanzar en caso de que la acción procediera.

- Yo lo emitiría como Estupro ya que en el artículo 239 del código penal de Chiapas a la letra dice que comete el delito al que tenga cópula con una persona mayor de catorce y menos de dieciocho años obteniendo su consentimiento por medio de engaño.

8. Lucia y Paola son una pareja homosexual, se encuentran legalmente casadas, un día Lucia llega en estado de ebriedad y le dice a Paola que quiere tener relaciones con ella pues es su obligación como mujer, ella indignada por el estado de Lucia le dice que no quiere; Lucia se enoja tanto que obliga a Paola a tener relaciones sexuales con ella y le introduce los dedos vía anal y vaginal. ¿Puede Paola proceder penalmente en contra de Lucia o se libera de acción penal al ser uno de los deberes maritales que se

tienen los cónyuges? Señale como es la Perseguibilidad del delito si lo hubiera y la punibilidad que merece.

- Yo siento que aunque sea pareja no tiene derecho a obligarla a tener relaciones y prácticamente hizo una violación entre cónyuges y la violación en el artículo 233 del código penal de Chiapas con una punibilidad de ocho a veinte años de prisión

9. Jimena era una adolescente de 13 años que por medio de internet conoció a Romeo. Tras conversar en varias ocasiones a través de las redes sociales, Romeo la invitó a salir. Jimena se resistió, pero él fue insistente hasta que logró ganarse su confianza y despertó el interés de Jimena por conocerlo. Cuando por fin accedió, Jimena fue secuestrada y sufrió toda clase de maltratos. Su amigo de Internet la obligó a prostituirse hasta que fue rescatada. El asunto llega a sus manos como Fiscal del Ministerio público bajo que delito acusaría a Romeo, señale la clasificación del delito sexual, la punibilidad que alcanzaría.

- Yo lo emitiría como un concurso de delitos ya que además del secuestro que es sancionado en el artículo 9 en la Ley general para prevenir y sancionar los delitos de secuestro ya que a la letra dice que al que prive de la libertad a otro se le aplicara una punibilidad de cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa.
- Otro delito sería el de lenocinio estipulado en el artículo 339 en la fracción I del código penal de Chiapas ya que explota el cuerpo de la niña y obtiene un beneficio de ella por medio del comercio carnal con una punibilidad de cuatro a ocho años de prisión previsto en el artículo 340 del código penal de Chiapas.
- Como también la trata de personas emitida en el artículo 11 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos de trata de personas que a la letra dice a quien tenga o mantenga a otra persona en una situación de esclavitud, será sancionado con pena de 15 a 30 años prisión y de un mil a 20 mil días multa.

10. Cande y Rafael son padres de Luca y lo han notado diferente pues despierta con pesadillas y ha perdido el apetito y comienza a ser muy aislado, ante la situación muy preocupados acuden al preescolar para hablar con la maestra encargada de Luca quien tiene 3 años de edad, ella comenta que un día Luca estaba jugando con el intendente José quien resulta ser tío de Luca cerca de la bodega lo cual le pareció muy extraño pero él le contestó que el niño llegó solo porque fue por una pelota, pero desde ese día Luca cambió su actitud, entonces los padres deciden llevarlo al psicólogo y ahí les dice que mediante la entrevista descubrió que Luca fue abusado sexualmente porque indica que le tocaron sus partes íntimas y que eso no le gusta porque José lo ha besado en la boca. Ante esto, los padres molestos e indignados acuden a la Fiscalía del Ministerio público para realizar la denuncia procedente en la cual usted es el Fiscal en turno, señale bajo que delito abriría la investigación, la clasificación del delito, la punibilidad que podría alcanzar para José y en caso de que usted fuera el abogado defensor que podría argumentar en su defensa. Fundamente su respuesta.

- Yo lo emitiría como pederastia ya que en el artículo 236 del código penal de Chiapas con respecto a los incisos "A" y "F" ya que a la letra dice que comete el delito a quien realice cópula con un menor de catorce años pero que se pariente consanguíneo en línea recta sin límite de grado de este o aprovechando la confianza en ella depositada.
- La pena prevista se aumentará al doble en su mínimo y en su máximo